

2

Ceyntej tres dias del mes de octubre de mil Setecientos y dos años se juntaron a consejo los señores Loxca Justicia y Excmo. de ella, en las salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. b. y utilidad desta Republica es asauer el Sr. D. Don Joseph de Castro y Valcarrnet Abogado de los R. Consejos Comarcal y Capitan aguierra de esta Ciudad por su Mage. y los Sr. Don Diego Luis Mathos, Don Antonio Molina Lomas y sequero Don Juan Diego Pedro Ruiz de queros Don Christoval Joseph de Argueta y Miguel Joseph de Sicilia

O Ernis del gran sancho Jurado

Comon. al conu.  
de las huertas =  
despachada =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial del Padre Fr. Ant. Ramirez Guardian del Convento de Santa Maria y de las Huertas Extramuros desta Ciudad por el que manifiesta hallarse dicho Convento y su comunidad de mandado desta Cortesada de los tiempos y de los gastos y gastos ocasionados no solo del socorro de las personas necesitadas de la Comunidad si de el concurso de los hermanos y de otros que con el motivo de guerra concurren a el, de diuersos lugares y Ciudades solicitando su Alivio por lo que suplica a esta Ciudad se sirva favorecer dicho Convento contra su norma que sea de su agrado; y por las razones entendidas = Acorda que el Mayor domo de proprio deyer

L

